

SECRETARÍA. Santiago de Cali, febrero 23 de 2024. A la mesa de la señora juez, para que se sirva proveer.

La Secretaria,

VANNESA MEJIA QUINTERO

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO CON GARANTÍA HIPOTECARIA DE MENOR CUANTÍA

DEMANDANTE: TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS.

DEMANDADO: CARLOS ALBERTO SÁNCHEZ LEMOS

RADICACIÓN: 760014003007-2015-0-0891-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

AUTO INTERLOCUTORIO NO. 554

Santiago de Cali, veinticuatro (24) de febrero del dos mil veinticuatro (2024)

Teniendo en cuenta la respuesta del señor OLMAN CÓRDOBA RUIZ, en calidad de conciliador en Insolvencia, quien fuera nombrado por el señor Notario Sexto del Círculo de Cali, para dirigir el TRÁMITE DE NEGOCIACIÓN DE DEUDAS del señor CARLOS ALBERTO SÁNCHEZ LEMOS, el Juzgado,

RESUELVE:

AGREGAR a los autos el escrito presentado por del señor OLMAN CÓRDOBA RUIZ, en calidad de conciliador en Insolvencia, quien fuera nombrado por el señor Notario Sexto del Círculo de Cali.

NOTIFÍQUESE,

MONICA MARIA MEJIA ZAPATA

JUEZ

ESTADO 26 DE FEBRERO DEL 2024

G

Firmado Por:

Monica Maria Mejia Zapata

Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a38fd0da0b8682364ad0801dc88d57bb38f13561c592690423e5792a24eb2927**

Documento generado en 22/02/2024 04:41:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>